

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 21 de noviembre de 2013, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla, dimanante de autos núm. 7815/2012-E. (PP. 168/2014).

Núm. procedimiento: Rollo de Apelación Civil 7815/2012-E.

Autos de: Procedimiento Ordinario 1902/2009.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla.

Apelante: BBVA, S.A.

Procuradora: Encarnación Roldán Barragán.

Apelados: José Antonio Bustos Jiménez, Gertrudis Bustos Jiménez, Francisco Ángel Araujo Vázquez, Francisco José Rodríguez Márquez, Ana Isabel Ayllón Montesinos y Stampa Digital Print Technical Project, S.L.

Procuradora: María Dolores Viñals Álvarez.

E D I C T O

Don Leopoldo Roda Orue, Secretario de la Sección Quinta de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico. Que en el Rollo seguido en esta Sección con el núm. 7815/2012-E se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. Ilmos. Sres. Juan Márquez Romero, Conrado Gallardo Correa, Fernando Sanz Talayero.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña Encarnación Roldán Barragán en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra la Sentencia dictada el día 16 de febrero de 2012, por el limo. Sr. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla, en los autos de juicio ordinario núm. 1902/09, de los que dimanen estas actuaciones, debemos revocar y revocamos parcialmente la citada Resolución y, en consecuencia, con estimación de la demanda formulada por la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., condenamos a los demandados Stampa Digital Print Technical Project, S.L., doña Gertrudis Bustos Jiménez, don José Antonio Bustos Jiménez, doña Ana Isabel Ayllón Montesinos, don Francisco Ángel Araujo Vázquez y don Francisco José Rodríguez Márquez a satisfacer solidariamente a la demandante la cantidad de 24.319,59 €, la cual devengará el interés del 24% anual desde el día 14 de septiembre de 2009, con expresa imposición a los citados demandados de las costas procesales.»

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Francisco José Rodríguez Márquez, en paradero desconocido, expido el presente en Sevilla a 21 de noviembre de 2013.